

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 16** *ORDEN 1691/2012, de 30 de julio, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid siete fragmentos de vigas de madera tallada.*

Mediante Resolución de la Directora General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 22 de mayo de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio de 2012), se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de siete fragmentos de vigas de madera tallada (expediente número 02/2012 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 2011),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Denominación: Siete fragmentos de vigas de madera tallada.

Clase del bien: Vigas.

Técnica: Talla en relieve.

Materia: Madera de pino.

Medidas: 110 × 26 × 16, 140 × 20 × 15 y 180 × 20 × 15 centímetros.

Época: Siglo X. Finales siglo XI.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de julio de 2012.—Del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1286/2011, de 1 de agosto), el Viceconsejero de Cultura y Deportes, Francisco Javier Hernández Martínez.

(03/28.812/12)